



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 6 DE MARZO DE 2025

Alcaldesa-Presidente:

- *Almudena García Drake*

Concejales asistentes:

- *Dña. Amadeo Sánchez Pérez*
- *Dña. Marta Darío Díaz*
- *D. Óscar González Fernández*
- *Dña. María Villacastín Carreño*
- *Dña. María del Carmen Martín González*
- *D. Ángel Luis González Doñoro*

Secretaria:

- *Dña. María Dolores García Espina*

En San Esteban del Valle, a las diecinueve treinta horas y del día seis de marzo de dos mil veinticinco en el Salón de Actos de la Casa Consistorial se reúne el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria y primera convocatoria, bajo la presidencia del Sra. Alcaldesa y la concurrencia de los Sres. concejales expresados al margen, asistidos de la Secretaria de la Corporación, que da fe del acto.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia a las diecinueve treinta horas y comprobado que hay el quórum de asistencia necesario para su válida celebración, se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día.

1) APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

La Sra. Alcaldesa preguntó si algún miembro del Pleno del Ayuntamiento tenía que formular alguna observación a las actas de las sesiones anteriores distribuidas con la convocatoria, de fecha 30 de diciembre de 2024 y 15 de enero de 2025.

No se opuso ninguna objeción y el acta fue, pues, aprobada por unanimidad.

Antes de entrar a conocer los asuntos de la sesión toda la Corporación expresa su pesar por la muerte de D. Florencio Sánchez Nuñez como concejal que fue de este Ayuntamiento.

2) RESOLUCIONES DE ALCALDÍA

Se dio cuenta de las resoluciones aprobadas por la alcaldía desde el día 11 de noviembre de 2024 hasta el día de la fecha.



3) SOLICITUDES

A) SOLICITUD DE VADO DE D. JOSÉ ALBERTO GONZÁLEZ GONZÁLEZ.

Vista la solicitud de vado presentada por D. José Alberto González González para acceder al inmueble de su propiedad del Pso. San Andrés nº 31A, el Pleno del Ayuntamiento acordó por unanimidad:

PRIMERO.- Conceder a D. José Alberto González González derecho de vado permanente núm. 108 para el acceso al inmueble del que es propietario sito en Pso. San Andrés nº 31A, afectando la reserva de aparcamiento exclusivamente a la parte de vía pública que constituye la entrada a dicho inmueble.

SEGUNDO.- La licencia se entiende otorgada dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de tercero y con un carácter esencialmente revocable cuando razones de interés público lo demanden, sin que ello dé derecho a indemnización.

TERCERO.- Aprobar la liquidación por importe de 72,00 €, en concepto de pago del precio público del presente año (25,00 €) y compra de la señal (47,00 €).

B) SOLICITUD DE VADO DE D. SANTIAGO GONZÁLEZ BLÁZQUEZ

Vista la solicitud de vado presentada por D. Santiago González Blázquez para acceder al inmueble de su propiedad de la Calle del Sol, nº 13, el Pleno del Ayuntamiento acordó por unanimidad:

CUARTO.- Conceder a D. Santiago González Blázquez derecho de vado permanente núm. 109 para el acceso al inmueble del que es propietario sito en la calle del Sol nº 13, afectando la reserva de aparcamiento exclusivamente a la parte de vía pública que constituye la entrada a dicho inmueble.

QUINTO.- La licencia se entiende otorgada dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de tercero y con un carácter esencialmente revocable cuando razones de interés público lo demanden, sin que ello dé derecho a indemnización.



Ayuntamiento de San Esteban del Valle

Plaza de España nº 1 - 05412 SAN ESTEBAN DEL VALLE (ÁVILA) · Tel. 920 38 33 21 · C.I.F. P-0520700-F

SEXTO.- Aprobar la liquidación por importe de 72,00 €, en concepto de pago del precio público del presente año (25,00 €) y compra de la señal (47,00 €).

C) SOLICITUD DE VADO DE PROYECTOS E INVERSIONES DRAKE.

Vista la solicitud de vado presentada por Proyectos e Inversiones Drake para acceder al inmueble de su propiedad de la calle del Sol, nº 7, el Pleno del Ayuntamiento acordó por unanimidad:

SÉPTIMO.- Conceder a Proyectos e Inversiones Drake derecho de vado permanente núm. 110 para el acceso al inmueble del que es propietario sito en la calle del Sol, nº 7, afectando la reserva de aparcamiento exclusivamente a la parte de vía pública que constituye la entrada a dicho inmueble.

OCTAVO.- La licencia se entiende otorgada dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de tercero y con un carácter esencialmente revocable cuando razones de interés público lo demanden, sin que ello dé derecho a indemnización.

NOVENO.- Aprobar la liquidación por importe de 72,00 €, en concepto de pago del precio público del presente año (25,00 €) y compra de la señal (47,00 €).

D) SOLICITUD DE VADO DE D. JESÚS GARCÍA PÉREZ

Vista la solicitud de vado presentada por D. Jesús García Pérez para acceder al inmueble de su propiedad de la calle Higuera nº 23, el Pleno del Ayuntamiento acordó por unanimidad:

DÉCIMO.- Conceder a D. Jesús García Pérez derecho de vado permanente núm. 111 para el acceso al inmueble del que es propietario sito en la calle Higuera nº 23, afectando la reserva de aparcamiento exclusivamente a la parte de vía pública que constituye la entrada a dicho inmueble.

UNDÉCIMO.- La licencia se entiende otorgada dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de tercero y con un carácter esencialmente revocable cuando razones de interés público lo demanden, sin que ello dé derecho a indemnización.



Ayuntamiento de San Esteban del Valle

Plaza de España nº 1 - 05412 SAN ESTEBAN DEL VALLE (ÁVILA) · Tel. 920 38 33 21 · C.I.F. P-0520700-F

DUODÉCIMO.- Aprobar la liquidación por importe de 59,97 €, en concepto de pago del precio público del presente año (25,00 €) y compra de la señal (34,97 €).

E) LICENCIA DE SEGREGACIÓN SOLICITADA POR D. RAFAEL Y DÑA. MARÍA JOSEFA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ

Con fecha 20 de febrero de 2025 D. Rafael Y Dña. María Josefa Hernández González solicitan Licencia de Segregación del Bien Inmueble de Naturaleza Urbana con referencia catastral 05207A015003450000YY sito en su mayor parte en el Paseo de San Esteban con una superficie de 1.236 m2 en dos parcelas independientes de 881 m2 y 355 m2 respectivamente

Con fecha 27 de febrero de 2025 el arquitecto municipal emite informe favorable a la segregación solicitada en base a la normativa vigente aplicable en la Ordenanza de Extensión establecida en la disposición general 2.2.b de las Normas Subsidiarias del Planeamiento con Ámbito Provincial de Ávila de plena aplicación en este municipio y dado que el inmueble se encuentra calificado como suelo urbano consolidado ya que da frente a una calle pavimentada que cuenta con servicios urbanos suficientes de agua, saneamiento y electricidad y que las parcelas resultantes de la segregación tienen una superficie superior a la mínima exigida (100 m2) y ambas tienen fachada a calle mayor de 5 metros.

Por todo lo que antecede, el Pleno, por unanimidad,

ACUERDA:

PRIMERO. - Otorgar la licencia de segregación del Bien Inmueble de Naturaleza Urbana con referencia catastral 05207A015003450000YY sito en su mayor parte en el Paseo de San Esteban s/n con una superficie de 1.236 m2 en dos parcelas independientes: Parcela A de 881 m2 situada en el Paseo de San Esteban s/n y Parcela B de 355 m2 que queda situada en la calle Codillo nº 11 y 11Bis según la documentación presentada.

SEGUNDO. - Notificar el acuerdo a los interesados.

4) ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE REHABILITACIÓN ENERGÉTICA DE LOS EDIFICIOS DEL COLEGIO Y CUATRO CAMINOS.

El Real Decreto 692/2021, de 3 de agosto, regula la concesión directa de ayudas para inversiones a proyectos singulares locales de energía limpia en municipios de reto demográfico (PROGRAMA DUS 5000), en el marco del Programa de Regeneración y Reto Demográfico del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (Publicada la convocatoria en el Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones y Ayudas Públicas; BDNS ID.: 578594).



Ayuntamiento de San Esteban del Valle

Plaza de España nº 1 - 05412 SAN ESTEBAN DEL VALLE (ÁVILA) · Tel. 920 38 33 21 · C.I.F. P-0520700-F

Con fecha 25 de enero de 2022 se presenta la documentación para solicitar subvención para Programa de ayudas para inversiones a proyectos singulares locales de energía limpia en municipios de reto demográfico, medidas 1 y 3: Energía limpia en Colegio y Cuatro Caminos (PROGRAMA DUS 5000, expediente PR-D5000-2022-003719)

Con fecha 11 de enero de 2024, se comunica a este Ayuntamiento la resolución de la concesión de dicha subvención.

Las actuaciones llevadas a cabo se encuentran dentro de las ayudas para inversiones a proyectos singulares locales de energía limpia en municipios de reto demográfico y se enmarca dentro del componente C.02 de la inversión I.04 del Programa de Regeneración y Reto Demográfico, del Plan de Rehabilitación y Regeneración urbana del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, medida 4.

“Al menos 250 proyectos singulares locales de energía limpia completados en municipios con menos de 5 000 habitantes. Características: Se incluyen proyectos adjudicados en licitaciones o inversiones por las Entidades Locales en uno o varios de los siguientes.

- Instalación de electricidad o calefacción y refrigeración renovables en edificios o infraestructuras públicos (incluido al menos un 80 % de autoconsumo). Puede incluir la calefacción/refrigeración por barrio.*
- Renovaciones energéticas de edificios o infraestructuras públicos (con un ahorro de energía primaria de al menos el 30 %).*
- Movilidad sostenible (proyectos de cambio modal o electromovilidad).*
- Reducción de la contaminación lumínica mediante la mejora de la iluminación pública.*
- Comunidad local de energía u otros proyectos dirigidos por las comunidades locales en estos municipios. “*

El objeto del contrato es la rehabilitación energética de los edificios del Colegio y Casa Cuatro Caminos en el municipio de San Esteban del Valle, consistente en rehabilitación de la envolvente (cubierta y huecos), instalación nuevas luminarias y el suministro e instalación de una nueva caldera de biomasa de pellets.

Con fecha 25 de noviembre de 2024 se publica anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Estado. Las empresas que presentan oferta son las siguientes:

Num.	Licitador	NIF
1	NEWENER NUEVA ENERGIA, S.L..	B37476728

Tras la apertura de sobres de ofertas y la solicitud de subsanación de documentos, el resultado es el siguiente:

Núm	Licitador	Calificación	Causa
------------	------------------	---------------------	--------------



Ayuntamiento de San Esteban del Valle

Plaza de España nº 1 - 05412 SAN ESTEBAN DEL VALLE (ÁVILA) · Tel. 920 38 33 21 · C.I.F. P-0520700-F

1		Admitido	
---	--	----------	--

Una vez evaluados los criterios cuantificables en cifras o porcentajes y clasificadas las empresas, la Mesa de Contratación, propone al Pleno, cómo órgano de contratación, a la empresa NEWENER NUEVA ENERGÍA S.L. por haber obtenido la mejor puntuación:

Núm	Licitador	Criterios juicio de valor	Criterios Valorables en cifras o porcentajes	Total
	NEWENER NUEVA ENERGIA S.L.	24€	20,73	
	OFERTA ECONÓMICAY	206.221,55 €		44,73

Examinada la documentación, entre la que se encuentra Declaración responsable firmada por la empresa adjudicataria del cumplimiento del principio DNSH y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos de Sector Público, por la que se transpone al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

El Pleno por unanimidad acuerda:

PRIMERO. *Adjudicar mediante procedimiento abierto simplificado del contrato mixto de redacción de proyecto, dirección facultativa y obras de rehabilitación energética en los edificios del Colegio y Centro de Cuatro Caminos, de San Esteban del Valle (Ávila), medidas 1 y 3, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado al 100% con Fondos Next Generation medidas 1 y 3 a la empresa NEWENER NUEVA ENERGÍA S.L. en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas*

SEGUNDO. *Disponer el gasto correspondiente por importe de 206.221,55€ (IVA excluido), más 143.306,46€ (en concepto de IVA).*

TERCERO. *Dar cuenta del presente acuerdo a Intervención y Tesorería, a los efectos de practicar las anotaciones contables correspondientes.*

CUARTO. *Publicar anuncio de adjudicación en el Perfil del Contratante.*

QUINTO. *Delegar la firma del contrato en la Sra. Alcaldesa y Sra. Secretaria*



Ayuntamiento de San Esteban del Valle

Plaza de España nº 1 - 05412 SAN ESTEBAN DEL VALLE (ÁVILA) · Tel. 920 38 33 21 · C.I.F. P-0520700-F

SEXTO. *Notificar a NEWENER NUEVA ENERGIA, S.L., adjudicataria del contrato el presente acuerdo y citarla para la firma del mismo.*

5) INFORME DE LA ALCALDÍA.

- *La obra de la residencia va avanzando y esperamos que termine en 2026.*
- *La Comunidad Energética está en la fase del cambio de comercializadora de los cooperativistas de la primera fase. Habrá una asamblea para dar toda la información sobre todo lo relacionado con la Comunidad Energética.*
- *Las fiestas de febrero se han saldado con un gasto de veintiséis mil veintitrés euros. La Sra. Alcaldesa detalla cada uno de los gastos.*
- *Como ya se informó en otro pleno respecto al litigio que este Ayuntamiento mantiene con la aseguradora CASER relativo al derrumbe de la calle Umbria en primera Instancia la sentencia fue favorable al Ayuntamiento; la Compañía la ha recurrido ante la Audiencia Provincial de Ávila.*
- *Con respecto a las colonias felinas vamos un poco retrasados. Ya tenemos un segundo emplazamiento. La protectora de Ávila dará un curso a los voluntarios para ponerlos al día de como tienen que actuar en la gestión y desarrollo de las colonias.*
- *El contrato del cambio de luminarias dl alumbrado público subvencionado con cargo al DUS 5000 se está realizando a buen ritmo.*

6) RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. concejal, D. Luis Ángel González Doñoro, se queja del estado de poca limpieza del parque de Cuatro Caminos.

Se le contesta que los quintos no cumplieron con el compromiso de limpiar el parque una vez acabada la fiesta.

La Sra. Concejala, Dña. María del Carmen Martín González, expresa que hay quejas sobre que el coche de protección civil esté aparcado en la calle a lo que se le contesta que el Ayuntamiento no dispone de sitio para guardarlo, la nave actualmente está ocupada en su totalidad con cosas nuestras y el material de la empresa que está instalando las luminarias.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa levantó la sesión a las veinte horas. De todo lo cual se extiende la presente Acta, que firma la Sra. Alcaldesa y de la que como Secretaria certifico.



Ayuntamiento de San Esteban del Valle

Plaza de España nº 1 - 05412 SAN ESTEBAN DEL VALLE (ÁVILA) · Tel. 920 38 33 21 · C.I.F. P-0520700-F